



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 27594-OC**

Providencia, 12-09-2016			
Señor(es): CAPACITACIÓN A DISTANCIA S.A.		At.Sr.: FELIPE CAMPOS	
Dirección: Coyancura 2283, oficina 702, Providencia		R.U.T.: 76.406.310-4	
Cargo Contable : Corporación Central(10001)		Código Presupuestario: 2-40-47-57-002	
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 12-09-2016	
Dirección de despacho:		Fecha de despacho: 12-09-2016	
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	0.00	0
1	40 POR CIENTO EDUCACIÓN	92672.00	92.672
1	60 POR CIENTO SALUD	139008.00	139.008
<p>Son: DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS.- RQ 4337-SERV CURSO CAPACITACIÓN</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 231.680</p> <p>Exento-de IVA</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 231.680.-</p>

( CEG )\*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

**CESIÓN DE CONTRATOS:** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
**ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS:** Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme